

CONSIDERANDO

*Que la muy apreciada y querida señora doña **GAITA SARMIENTO DE SARMIENTO**, ha cumplido una muy destacada labor artística, en el campo de la interpretación;*

Que su talentosa trayectoria artística hace de tan singular cantante una de las más valiosas exponentes con que cuenta la ciudad de Azogues y la provincia del Cañar;

Que su gran calidad interpretativa ha sido reconocida en varias oportunidades, mediante premios, condecoraciones y reconocimientos otorgados por instituciones de la ciudad y la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer los méritos de tan valiosa cantante, que ha brillado con luz propia en el concierto nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a la señora doña **GAITA SARMIENTO DE SARMIENTO**, reconocida artista oriunda de la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, por su fructífera labor en la interpretación musical.*

Reconocer sus méritos y virtudes como un importante aporte a la difusión de la cultura musical, a través del género del canto.

*El señor doctor **SEGUNDO SERRANO SERRANO**, Legislador por la provincia del Cañar, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá a la señora doña Gaita Sarmiento de Sarmiento, la condecoración al Mérito Artístico "Dra. Matilde Hidalgo de Prócel" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL